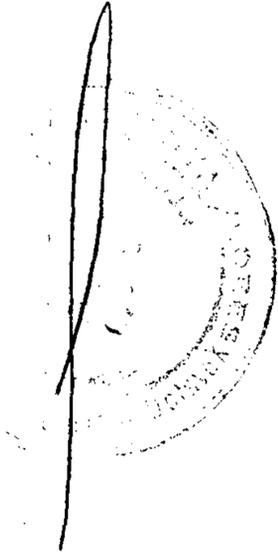




Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



REVOCATORIA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL OTORGADA POR LA COMPAÑIA COSTREK S.A. EN LIQUIDACION; REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE DICHA COMPAÑIA.-----

CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, abogado Humberto Moya Flores, Notario Titular Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece el señor JAVIER LEON BARBA, por los derechos que representa como Gerente General y representante legal de la compañía COSTREK S.A. EN LIQUIDACION. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese autorizar una en la que conste la revocatoria de escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social otorgada por la compañía COSTREK S.A. EN LIQUIDACION; reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto social de dicha compañía, que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Extiende el

W

presente instrumento y hace las declaraciones que el mismo contiene, el señor Javier León Barba, como Gerente General de la compañía COSTREK S.A. EN LIQUIDACION, calidad que acredita con la copia de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, que se presenta para ser agregado a la matriz. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, abogado Marcos Díaz Casquete, el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de enero de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía COSTREK S.A., con domicilio en Guayaquil y un capital de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00). b) La compañía fue declarada disuelta mediante Resolución número siete mil novecientos cincuenta y nueve del once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el siete de enero de mil novecientos noventa y ocho. Hasta el momento no se ha inscrito el nombramiento de Liquidador por lo que el Gerente General continúa en el ejercicio de la representación legal de la compañía. c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de julio de mil novecientos noventa y ocho, resolvió dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas de la compañía del once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, y, la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social otorgada ante la Notaria Novena de este Cantón, abogada Gloria Lecaro de Crespo el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco; reactivar la compañía, aumentar el capital de la compañía y fijarlo en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES; y, reformar el artículo Quinto del Estatuto Social en

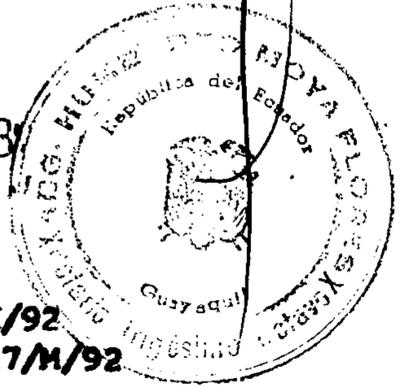
GUAYAQUIL, ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-
REGISTRO MERCANTIL.- # 327.....NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.-
COSTREK S. A. a : JAVIER LEON BARBA :- REP. # : 625

734

COSTREK S.A.

Guayaquil, diciembre 15 de 1.993

0000 03



REF: 42/I/92
REEM : 6.017/M/92

Javier León Barba
Gerente General.-

En las consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de COSTREK S.A. en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1.993, tuvo el acierto de elegirlo como su GERENTE GENERAL, para el periodo estatutario de cinco años.

Usted como Gerente General ejercerá la representación legal de la compañía. Sus demás atribuciones y deberes constan de la escritura pública de constitución de la compañía, la misma que es autorizada por el Notario de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Asquete, el 3 de Diciembre de 1.991, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de Enero de 1.992.

Usted reemplaza a la Sra. Pilar Guarneros de León, quien renunció a su cargo.

Atentamente.

Pilar Guarneros de León

PILAR GUARNEROS DE LEON
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General.
Guayaquil, 15 de diciembre de 1.993

Javier León Barba
JAVIER LEON BARBA



En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente General en el (o) 734 Registro Mercantil No. 27 Repertorio No. 625. Se archivan los Comprobantes de pago por los costos respectivos.

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 6.017 del Registro Mercantil de 1.992

Guayaquil, 11 de Enero de 1.994

Hector Alcivar Andrade

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Hector Alcivar Andrade
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Lcdo. Carlos Ponce Alvarado, Registrador Mercantil Suplente del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE GENERAL de COSTREK S.A., es igual a su original, no constando - anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique - que haya sido reemplazado.- Guayaquil, diez i siete de Marzo de mil novecientos noventa i ocho.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha siete de Enero de mil novecientos noventa i ocho, se inscribió la DISOLUCION de COSTREK S.A., según Resolución Nº 95-2-2-1-0007959, dictada el 11 de Diciembre de mil novecientos - noventa i cinco, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Guayaquil, diez i siete de Marzo de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente,-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
B/. 17.600 =

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COSTREK S.A.
EN LIQUIDACION, CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL
10 DE JULIO DE 1.998.-

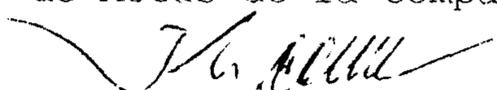
En Guayaquil, a los 10 días del mes de julio de 1.998, a las 11h00, se reunieron los accionistas de la compañía a saber: Sra. Pilar Guarneros de León, propietaria de 1.000 acciones; Sr. Santiago León Guarneros, propietario de 500 acciones; y, Sr. Rafael León Guarneros, propietario de 500 acciones. Todas las acciones son nominativas y ordinarias, de un mil sucres cada una, y dan derecho a un voto por acción. Como se encuentran presentes todos los accionistas, éstos deciden unánimemente constituirse en Junta General de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, amparados en el art. 280 de la Ley de compañías, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del día: 1) Pronunciarse sobre las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de Agosto de 1995 y, sobre la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social otorgada el 29 de agosto de 1995; 2) Reactivación de la compañía; 3) Aumento de capital; y, 4) Reforma del Estatuto Social. Como los concurrentes se hallan unánimemente conformes en los asuntos a tratarse, se inicia la sesión, bajo la Presidencia del señor Santiago León Guarneros, actuando como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Javier León Barba. Al efecto, el secretario indica que ha formado la lista de concurrentes y que existe el quórum reglamentario para la celebración de este tipo de juntas, por lo tanto, el Presidente la declara válidamente constituida. Se pasa entonces a tratar sobre el primer punto del orden del día. Al respecto, el señor Santiago León Guarneros toma la palabra e informa a los accionistas que existe la necesidad de dejar sin efecto las resoluciones relativas al aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía tomadas en la Junta General de Accionistas del 11 de agosto de 1995, el acta de Junta General correspondiente, así como la escritura pública de aumento de capital otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, el 29 de agosto de 1995.

W

Agrega el Presidente que dicho trámite no fue aprobado por observaciones hechas por la Superintendencia de Compañías que no fueron superadas, por lo que propone a la Junta que se revoquen las declaraciones relativas al aumento de capital y reforma del estatuto social y la consiguiente escritura pública, a fin de presentar una nueva escritura para su aprobación. Oída la explicación, la Junta por unanimidad de votos resuelve: 1.- Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas de la compañía del 11 de Agosto de 1995 y la correspondiente acta de Junta General; 2.- Dejar sin efecto la escritura de aumento de capital otorgada ante la Notaria Novena de este Cantón, Ab. Gloria Lecaro de Crespo el 29 de Agosto de 1995. Dentro del segundo punto del orden del día el Presidente informa que la compañía fue disuelta por la Intendencia de Compañías de Guayaquil por no haber presentado los estados financieros y no haber pagado las contribuciones a la Superintendencia de Compañías desde el año 1.994 en adelante, así como por no haber aumentado el capital al mínimo exigido por la ley. Sobre el particular informa que, al momento, la compañía ya se encuentra al día en la presentación de estados financieros y en el pago de las contribuciones atrasadas y que, con el aumento de capital al mínimo exigido por la ley que se aprueba en esta misma Junta, quedan superadas las causales que motivaron su disolución, por lo que propone a la Junta que resuelva su reactivación. Con tal antecedente, la Junta, por unanimidad de votos de los accionistas presentes, resuelve reactivar la compañía, para que ésta mantenga su vigencia jurídica. A continuación se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, al efecto, el Presidente manifiesta a los accionistas presentes que persiste la necesidad de **aumentar el capital de la compañía a cinco millones de sucres**, mínimo legal exigido para las sociedades anónimas. Sobre la forma de pago de dicho aumento de capital, propone que se lo haga en numerario. Oído lo cual, toman la palabra los accionistas señores Pilar Guarneros de León, Santiago León Guarneros y Rafael León Guarneros, para manifestar que no están interesados en suscribir acciones en el aumento de capital y que, por tanto, renuncian a su derecho de preferencia. Por su parte, el **señor Javier León Barba** manifiesta que él si está interesado en suscribir las

acciones que correspondan al aumento de capital. En consecuencia, la Junta luego de deliberar, por unanimidad de votos resuelve: 1.- Aumentar el capital de la compañía en tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que sumado este aumento más el capital actual de la compañía, éste quede fijado en la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 2.- Que el señor Javier León Barba, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe las tres mil acciones que constituyen el total de las nuevas acciones en que se divide el aumento de capital, en virtud de la renuncia al derecho de preferencia que han hecho los accionistas actuales; 3.- Que el aumento se pague en su totalidad en numerario, que será aportado por el accionista suscriptor, antes del otorgamiento de la correspondientes escritura pública. En el cuarto punto del orden del día, la Junta pasa a conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social. Al efecto, el Presidente informa que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, es necesario reformar el estatuto en la parte que se refiere al capital de la compañía. Oído lo expuesto por el Presidente y luego de deliberar, la Junta por unanimidad de votos resuelve reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, de manera que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas". No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de una hora para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, es leída y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes.- f) Santiago León Guarneros, Presidente.- f) Pilar Guarneros de León, f) Rafael León Guarneros, f) Santiago León Guarneros, f) Javier León Barba, Gerente General - Secretario.-

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de la Compañía.

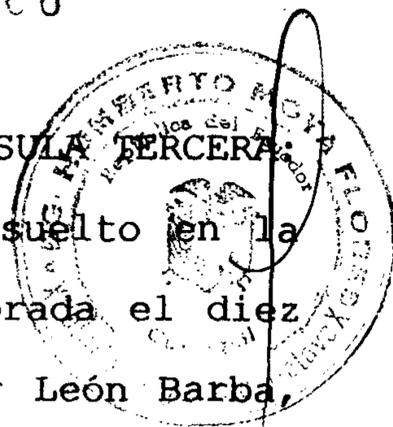

JAVIER LEÓN BARBA

GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

los términos aprobados en dicha Junta General. CLAUSULA TERCERA: con estos antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de julio de mil novecientos noventa y ocho, Javier León Barba, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de la compañía COSTREK S.A. EN LIQUIDACION, por el presente instrumento declaro: TRES. UNO. Sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas de la compañía del once de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, y la correspondiente acta de Junta General; TRES. DOS. Sin efecto la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social otorgada el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco ante la Notaria Novena de este Cantón, abogada Gloria Lecaro de Crespo; TRES. TRES. Que se reactiva la compañía a fin de que mantenga su vigencia jurídica. TRES. CUATRO. Que el capital existente de dos millones de sucres se lo aumente en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que sumado al capital actual, el capital de la compañía sea de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. TRES. CINCO. Que el total de las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia de este aumento de capital, esto es, tres mil acciones, han sido suscritas por el señor Javier León Barba, de nacionalidad ecuatoriana. TRES. SEIS. Que cada una de las acciones suscritas en este aumento de capital han sido pagadas totalmente por el accionista suscriptor en numerario, antes de la celebración de esta escritura pública. TRES. SIETE. Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la prenombrada





compañía, en los términos exactos que constan en el texto del acta cuya copia presento como habilitante y parte integrante de la presente escritura. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURADA.- El señor Javier León Barba, en su calidad de Gerente General de la compañía COSTREK S.A. EN LIQUIDACION, bajo juramento declara que ha verificado las cifras del aumento de capital, que las mismas se ajustan a las cuentas y contabilidad de la compañía y que coinciden con el aumento resuelto. Autorice usted señor Notario la escritura pública con las formalidades de Ley. (Firma ilegible) Doctor Galo García Carrión. Registro número cuatro mil doscientos cuarenta y dos, Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Se agrega la nota del nombramiento de Gerente General y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que le acompaño. Léida que fue esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

p. COSTREK S.A. EN LIQUIDACION

JAVIER LEON BARBA

C.C. 1703031185 C.V.

RUC. 0991207422001

Abg. Humberto Ugo Flores
Notario Jefe del Colegio de Abogados del Guayas

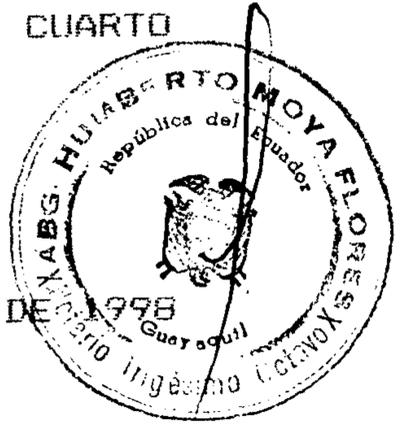
6000.07



SE OTURGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO.-

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 25 DE 1998



EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Cantón de Guayaquil

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 de la ley Notarial, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía COSTREK S.A., otorgada por la Abogada Gloria Lecaro de Crespo, Notaria Novena Titular de este cantón, de fecha 29 de Agosto de 1995, de la Escritura Pública de Revocatoria del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social otorgada por la Compañía COSTREK S.A. en Liquidación; Reactivación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de dicha Compañía., que antecede; de lo cual DOY FE.- Guayaquil, 29 de Septiembre de 1998.

ABG. CARMEN CUCALON YCAZA
NOTARIA NOVENA SUPLENTE CANTON GUAYAQUIL





CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 98-2-2-1-0005342 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1998, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COSTREK S.A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL 18 DE AGOSTO DE 1998.

GUAYAQUIL, 18 DE NOVIEMBRE DE 1998

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 98- 2 - 2 - 1-0005342, dictada el 12 de Noviembre de 1.998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COSTREK S. A. , de fojas 116 a 124, número 18 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 100 del Repertorio.- Guayaquil, veis de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lodo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, pu -

blicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COSTREK S. A. en liquidación a foja 43 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992 ; y , 747 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

